

3.º Localidad y código: Torrelavega 39300.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre «B» tendrá lugar al día siguiente a aquel en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el BOC, fijando en este mismo momento el señor presidente el lugar y la hora de apertura del sobre «A».

e) Hora: Doce.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 27 de diciembre de 2004.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

05/177

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Anuncio de subasta de un permiso de caza de venado (hembras y crías).

El Ayuntamiento de Vega de Liébana, previa autorización concedida por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, saca a subasta pública un permiso de batida de caza de la especie venado, a celebrar el día 26 de febrero de 2005, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.- La subasta se ejecutará por el procedimiento de puja a la llana (personalmente por el interesado o representante).

Segunda.- El acto público de la puja se realizará el día 5 de febrero de 2005, sábado, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Tercera.- La puja se abrirá al precio inicial de 2.000,00 euros (IVA no incluido) por la batida. El adjudicatario del permiso estará obligado a constituir una fianza por importe de 300,00 euros.

Cuarta.- Los animales cuya caza se autoriza son hembras y crías. El número de puestos por batida será de quince.

Quinta.- La zona concreta a batir se fijará por la Dirección Técnica de la Reserva Nacional de Caza Saja, en función de la ubicación de los grupos de venados en fechas anteriores a la celebración de la batida, en los terrenos comprendidos en la zona de los Puertos de Bárago, lote de «Fonfría-Pico-Jaro» y «Monte Cubino». Los tiros serán ubicados por la Guardería de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza. En cada puesto se autoriza únicamente un arma de fuego. Queda prohibido la utilización de cohertería y cualquier tipo de explosivo para provocar los levantes. El final de la batida se decidirá por la Guardería, debiendo los cazadores, a partir de ese momento, abandonar el monte con las armas enfundadas.

Sexta.- Formarán parte de este pliego de condiciones, las normas de caza remitidas por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Vega de Liébana, 12 de enero de 2005.—El alcalde, Armando Cuesta González.

05/486

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral por la que se hace pública la adjudicación del concurso público convocado para la contratación del diseño, fabricación, instalación y puesta en funcionamiento del suministro de un sistema de 10 palas servocontroladoras para la generación de oleaje multidireccional en el tanque de oleaje del Laboratorio del Grupo de Ingeniería de Costas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 378/04

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Diseño, fabricación, instalación y puesta en funcionamiento del suministro de un sistema de 10 palas servocontroladoras para la generación de oleaje multidireccional en el tanque de oleaje del laboratorio del Grupo de Ingeniería de Costas.

c) Lotes: _____

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC de fecha 19 de noviembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 235.480 euros IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2004.

b) Contratista: «Equipos Nucleares, S. A.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 235.073 euros, IVA incluido.

Santander, 10 de enero de 2005.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

05/477

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04 del presupuesto prorrogado.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha de 30 de diciembre de 2004, el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto prorrogado, efectuado mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ampuero, 30 de diciembre de 2004.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

05/52

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/04.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de crédito número 4/2004 dentro del vigente presupuesto de gastos para 2004, estará de manifiesto en la Secretaría de la entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse al respecto las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de diciembre de 2004.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

05/125